

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

819
28 AGO. 2018

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la LIGA DE KARATE DO DE BOLIVAR", y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
 En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE KARATE DO DE BOLÍVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1110 del 08 de Septiembre de 1.993, y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución No. 316 del 28 de Enero de 1.999, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

el señor **OMAR AUGUSTO GONZALEZ RECUERO**, identificado con la C.C. No.9.146.434 expedida en Cartagena de Indias D. T. y C., en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE KARATE DO DE BOLIVAR**, ha solicitado la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control, y Órgano de Disciplina, para el periodo Estatutario comprendido del 08 de Febrero de 2.018, hasta el 07 de Febrero de 2.022, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de Julio de 2.018, y Reunión del Organo de Administración 07302018-1, de fecha 30 de Julio de 2.018.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 316 del 28 de Enero de 1.999, emitida por el Gobernador de Bolívar, encontrando que el artículo

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la **LIGA DE KARATE DO DE BOLIVAR**, para el periodo Estatutario comprendido del 08 de Febrero de 2.018, hasta el 07 de Febrero de 2.022, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de Julio de 2.018, y Reunión del Organo de Administración 07302018-1 de fecha 30 de Julio de 2.018, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	OMAR AUGUSTO GONZALEZ RECUERO	9.146.434
Vicepresidente	JHON JAIRO JARAMILLO GARCIA	7.921.151
Secretario	FEDERICO GARCIA CANO	73.578.735
Tesorero	HECTOR EFRAIN MATUTE HURTADO	1.047.412.199
Vocal	ANDRES FELIPE DE JESUS AMADOR FONTALVO	1.001.898.889

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	JAIME ANTONIO OLMOS HERRERA	73.156.463 T.P. No.127472 - T
Revisor Fiscal suplente	MARTÍN ALONSO DEL CASTILLO OSPINO	73.111.575 T.P. No. 84204. - T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	JORGE DAVID ARENAS CORREA	73.576.161
Por la Asamblea	BOISYE MANUEL TORRES ZUÑIGA	73.131.032
Por el Órgano de Administración	ARMANDO LUIS LOPEZ BUENDIA	4.025.974



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

819

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la LIGA DE KARATE DO DE BOLIVAR", y se dictan otras disposiciones

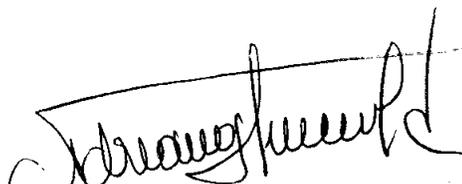
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

28 AGO. 2018

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos